ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2012 "ADQUISICION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO CITY"

En fecha de 27 de setiembre de 2012, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación Permanente se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- **NOTA MEC-DC Nº 441/2012**, de fecha 05/09/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- **Nota DNCP Nº 21769/2012,** remitida por la Dirección de Contrataciones Publicas donde comunican que el llamado no podrá ser difundido en el SICP, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- **Nota MEC/DC Nº 493,** de fecha 12/09/2012 donde se comunica que se ha realizado las modificaciones correspondientes.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** N° 476, de fecha 29 de agosto de 2012
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 332.495 de fecha 13/09/2012.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/09/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por las firmas: WAVE S.A., CS INGENIERIA de Josesito Da Silva Pérez, MAX S.R.L., CISE ING. De Ángel A. Martínez F., BIOS GROUP S.R.L. y E.T.I. de Octavio Ferreiro Barrios.

En fecha de 24 de setiembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

***OBSERVACIONES**: el Sr. Josesito Da Silva Pérez representante de la empresa CS Ingeniería deja constancia que el monto establecido como total en el formulario de la Carta de Ofertas presenta errores, siendo así el correcto Toral Final y expresado en letras.*

RESPUESTA DE COMITÉ: Al analizar la observación del Sr. Josesito Da Silva Pérez representante de la empresa CS Ingeniería, el comité se avocó a verificar su formulario de ofertas. En tal sentido observa lo siguiente:

Cotiza como precio Unitario G. 98.840.000 y como precio total G. 98.840.000, sin embargo expresa en letras el precio total noventa y ocho millones ochocientos veinte mil.

Conforme a las observaciones realizadas y analizadas por el comité, podemos concluir, que la firma CS Ingeniería ha incurrido en un error al consignar un precio unitario originalmente y posteriormente modificarlo a través de una aclaración en la apertura de sobres, lo cual constituye un desliz sustancial, dado que según el formulario de ofertas su precio unitario es claro al consignar G. 98.840.000 solo en números, y que solo la suma total lo ha expresado en letras, a más de confundir al evaluador posteriormente ha modificado su precio unitario, de G. 98.840.000 a G. 98.820.000.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Por tanto, al ser el formulario de ofertas un documento sustancial, importará la descalificación del citado oferente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, **la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.**

Atendiendo a que la firma **CS INGENIERIA** ha presentado de manera deficiente su formulario de ofertas ya no será objeto de análisis su oferta, por la descalificación de la misma, por las razones ya expuestas anteriormente.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
WAVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MAX S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CISE ING. de Ángel A. Martínez F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E.T.I. de Octavio Ferreiro Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR ÍTEM SIN CORRECCIÓN ARITMETICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CISE ING. de Ángel A. Martínez F	MAX S.R.L	E.T.I. de Octavio Ferreiro Barrios	WAVE S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
1	Adquisición y Servicio de cableado troncal y estructurado del Edificio City – Ubicado en Estrella y Alberdi.	89.521.000	97.000.000	99.000.000	120.000.000	160.000.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL K) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	CISE ING. de Ángel A. Martínez F
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. G[illegible]RDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	CISE ING. de Ángel A. Martínez F
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	No Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

Siendo las 09:00 horas el Comité entra en cuarto intermedio a fin de cursar Nota MEC/CE Nº 84/2012 a la firma CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez, a fin de solicitarle fotocopia o constancia de último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En fecha 01 de octubre de 2012, siendo las 08:00 horas, el comité se reúne nuevamente a los efectos de dar continuidad a la evaluación de ofertas del llamado de referencia y considerar lo siguiente:

Nota de fecha 28 de setiembre de 2012, por la cual se adjunta constancia de último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la firma oferente CISE.ING del Ing. Ángel A. Martínez F. según exp. Nº 1558. En este sentido, al analizar el mencionado documento arroja el siguiente resultado:

Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2012 "ADQUISICION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO CITY"** a la empresa **CISE ING. de Ángel A. Martínez F** – RUC Nº 1044948-5, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición y servicio de cableado troncal y estructurado del Edificio City – ubicado en Estrella y Alberdi.	Unidad	Evento	1	89.521.000	89.521.000

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa